



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3485/06

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

EXTRACTO: S/ CONMUTACIÓN DE PENA DEL SR. EDGARDO MAURICIO MIRANDA.-

T.I.: MIRAT MARÍA ROSA Y SIMPSON AMINA FARIDE.-

DICTAMEN N° _____

30/07

Sra. Subsecretaria de Justicia y Registros Públicos:

Venidas las presentes actuaciones, a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de resolución de fs. 49/50 en virtud de lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 315/89, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 46 el Sr. Procurador General sostiene que "... no corresponde hacer lugar al beneficio pretendido.", mientras que el Superior Tribunal de Justicia a fs. 47 y vta. se expide con opinión desfavorable respecto a la solicitud.

A fs. 52 la Asesoría Delegada actuante ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad emite dictamen sin realizar observaciones legales al proyecto de resolución de fs. 49/50; mientras que ha fs. 53 se agregó informe circunstanciado confeccionado por la Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos, en el cual la Subsecretaria en su opinión expresa que "avala todo lo actuado".

En virtud de lo expuesto, debiendo previamente verificarse los datos consignados, podrá proseguirse con los trámites pertinentes para el dictado del acto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa, E 4 JUL 2007
SMA



PAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa